



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 1392-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos en oficio No. DRH/-O-1900-10-2011 de fecha 14 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 938-2011, de fecha 26 de mayo del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor CECIL MANUEL GRIFFITHS CABRERA, en el puesto de Coordinador I (Asistente en el Centro de Operaciones del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 08, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

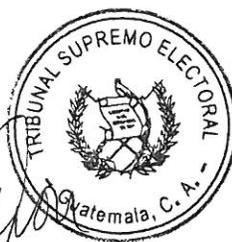
**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo No. 938-2011, de fecha 26 de mayo del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor CECIL MANUEL GRIFFITHS CABRERA, como Coordinador I (Asistente en el Centro de Operaciones del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 08;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de octubre de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**



*[Signature]*  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

*[Signature]*  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

